

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá, D.C. Abril veinte de dos mil veintidós.

REF: TUTELA No. **1100131030272022-00123-00**

Se INADMITE la presente acción de tutela, para que en el término de tres días so pena de rechazo, el accionante indique con precisión el juzgado contra el cual se dirige la tutela ya que no indico si era Penal Municipal, Penal del Circuito, de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad o de Control de Garantías.

NOTIFIQUESE

La Juez,

MARIA EUGENIA FAJARDO CASALLAS

cdv.

Firmado Por:

Maria Eugenia Fajardo Casallas
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 027 Escritural
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **12033cdfdcdba49dfc00008038fc07d04fb38287f709a6e2f741e3da00d52fcd**

Documento generado en 20/04/2022 08:39:35 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>